

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0115571

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: NUVI-Nutrición para la vida

Reivindicación de colores: Verde

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Asesoramiento en nutrición; asesoramiento sobre dietética y nutrición; asesoramiento sobre nutrición; consultoría en dietética y nutrición; consultoría en materia de nutrición; consultoría en nutrición; consultoría en nutrición y dietética; facilitación de información relativa a la nutrición; orientación en dietética y nutrición; orientación en materia de dietética y nutrición; orientación en materia de nutrición; servicios de asesoramiento en nutrición; servicios de asesoramiento sobre dietética y nutrición; servicios de asesoramiento sobre nutrición; servicios de bienestar en cuanto asesoramiento en salud y nutrición; servicios de consultoría en dietética y nutrición; servicios de consultoría en materia de nutrición; servicios de consultoría en nutrición; servicios de consultoría en nutrición y dietética; suministro de información en materia de orientación en dietética y nutrición; suministro de información relativa a la nutrición; suministro de información sobre complementos dietéticos y nutrición.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul
Calle 64 # 51D - 154
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

TATIANA MARIA RESTREPO RESTREPO, carrera 39 e N 48f sur 85 apto 1517, ENVIGADO
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.